COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DEL PROCESO PARA OTORGAR EL PREMIO "MIGUEL N. LIRA" EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PERIODISTA DEL AÑO 2021.

DICTAMEN DE MINORÍA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

DIPUTADA MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Especial de Diputados encargados del Proceso para otorgar el premio "Miguel N. Lira", en la celebración del día del periodista del año 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; **79**, 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; así como del Decreto número 171 en su artículo Segundo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario de fecha 14 de enero del año 2002, la que suscribe se permite presentar al Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente Dictamen de minoría, por el que esta soberanía otorga el Premio "Miguel N. Lira", a quien se ha distinguido por su trabajo periodístico de significación social, dentro del marco de la celebración del "Día del Periodista" en nuestro Estado, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, *"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos…"*

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

En ese mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer: "Acuerdo. Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado".

II. Por su parte el artículo 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que es facultad de esta soberanía "Declarar beneméritos del Estado y otorgar otros títulos honoríficos a quienes se hayan distinguido por servicios eminentes".

Precepto constitucional que faculta a este Poder Legislativo para otorgar el premio "Miguel N Lira", a la persona que por su destacada trayectoria y participación en el ámbito periodístico se haga acreedor.

III. Que mediante Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario de fecha 14 de enero del año 2002, estableció en su ARTÍCULO PRIMERO en nuestra entidad el día uno de julio como "Día del Periodista", como reconocimiento al ejercicio de su profesión.

Asimismo, estableció en su ARTÍCULO SEGUNDO el premio "Miguel N Lira", el que será otorgado a quien, por su trabajo periodístico de significación social, así deba ser reconocido, el que se otorgará en sesión solemne el 1 de julio de cada año.

IV. Que en sesión pública extraordinaria de fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno, el pleno de esta soberanía aprobó el acuerdo por el que se creó la **Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio "Miguel N. Lira" en la celebración del día del periodista del año 2021,** quedando integrada por los Diputados Aitzury

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Fernanda Sandoval Vega e Israel Lara García como vocales y la Diputada Ma. De Lourdes Montiel Cerón como Presidenta.

V. Que con fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se llevó a cabo sesión de instalación de la **Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio "Miguel N. Lira" en la celebración del día del periodista del año 2021,** en la que se aprobó y emitió la Convocatoria correspondiente con la finalidad de dar la debida publicidad y que la sociedad tlaxcalteca, medios de comunicación, instituciones públicas y privadas, organizaciones periodísticas y civiles presentaran propuestas para el otorgamiento del premio referido, que se otorgará a quien por su trayectoria, constancia, profesionalismo y trabajo con impacto social en el ámbito periodístico se haga merecedor de dicho reconocimiento.

VI. Derivado de la publicación de la Convocatoria respectiva, durante el período de registro que comprendió los días veinticuatro, veinticinco y veintiocho de junio de dos mil veintiuno, fueron recibidas un total de seis propuestas, siendo las siguientes personas:

Folio 001	Miguel Ausencio Hernández Hernández.
Folio 002	Edgar Juárez Flores.
Folio 003	Gaziel Emiliano Pérez Hernández.
Folio 004	María Elena Lucia Muñoz Rodríguez.
Folio 005	Raúl Jiménez Guillén.
Folio 006	José Luis Ahuactzin Ávila.

VII. Por acuerdo de los integrantes de esta Comisión Especial, se determinó que el premio "Miguel N Lira", consistirá en una moneda de oro conmemorativa alusiva al día del periodista y un reconocimiento.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

VIII. Una vez fenecido el término establecido en la Convocatoria para recibir postulaciones, se remitió copia de los expedientes presentados por los aspirantes a cada uno de los Diputados integrantes de esta Comisión a fin de que procedieran a su análisis.

IX. En cumplimiento a lo establecido en la base VIII de la Convocatoria correspondiente, esta Comisión Especial celebró sesión el día treinta de junio del año en curso, la que fue transmitida en vivo en la página del Congreso del Estado y redes sociales, y en la que se permitió la cobertura informativa de los principales medios informativos de la entidad, en dicha sesión se realizó la apertura de los expedientes para elegir al ganador del premio "Miguel N. Lira", siendo el caso que al no cumplir el aspirante C. Edgar Juárez Flores registrado con el folio 002 con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, dicha propuesta no fue aceptada y consecuentemente fue descalificada.

Una vez hecho lo anterior, los Diputados integrantes de esta Comisión se erigieron en jurado calificador asignando en voz alta la calificación correspondiente en una escala del uno al cinco respecto de los criterios establecidos en la base VII de la Convocatoria, evaluando la trayectoria, constancia, profesionalismo y trabajo con impacto social en el ámbito periodístico. De esta forma la puntuación máxima que un aspirante podía obtener era de veinte puntos por cada diputado y de sesenta puntos en general.

X. Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la sumatoria de las calificaciones asignadas por el jurado calificador ante la presencia de los medios que dieron cobertura a la sesión de comisión y público asistente, resultando las siguientes puntuaciones:

Folio 001	Miguel Ausencio Hernández Hernández.	31 Puntos.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Folio 003	Gaziel Emiliano Pérez Hernández.	29 Puntos.
Folio 004	María Elena Lucia Muñoz Rodríguez.	28 Puntos.
Folio 005	Raúl Jiménez Guillén.	46 Puntos.
Folio 006	José Luis Ahuactzin Ávila.	49 Puntos.

XI. Es el caso que la suscrita está en desacuerdo con la calificación otorgada al aspirante RAÚL JIMÉNEZ GUILLÉN ya que fue calificado con 46 puntos quedando en segundo lugar, asimismo manifiesto mi inconformidad con las calificaciones otorgadas al aspirante JOSÉ LUIS AHUACTZIN ÁVILA, ya que sin demeritar su trayectoria y trabajo periodístico, no adjuntó elementos suficientes que comprobaran su experiencia y trabajo, pues sólo adjuntó algunas notas periodísticas, razón que no justifica en forma alguna el puntaje obtenido, caso contrario al expediente que presentó el aspirante RAÚL JIMÉNEZ GUILLÉN, quien acreditó contar con licenciatura, especialidad y el grado académico de maestro, adjuntó diversas cartas de recomendación y bastas evidencias del trabajo que ha realizado por el lapso de treinta y un años ininterrumpidos, ha sido escritor, columnista, articulista, académico e investigador y no sólo eso, sino que actualmente es director y fundador del periódico "La Jornada de Oriente", por lo que es evidente que no sólo ha sido colaborador de medios, sino que es promotor de la prensa escrita, pues son pocas las personas que pueden atribuirse haber construido un periódico y que éste se haya mantenido y con el tiempo se haya convertido en uno de los medios informativos de mayor circulación y más relevantes de nuestra entidad.

XII. Es el caso, que en opinión de la suscrita a pesar de no haber obtenido el puntaje más alto, el aspirante RAÚL JIMÉNEZ GUILLÉN fue quién acreditó con elementos materiales, objetivos, probatorios, su trayectoria,

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

constancia, profesionalismo y trabajo con impacto social, pues durante toda su carrera ha sido precursor y mentor de muchos periodistas actuales, ya sea en la academia o en el periódico "La Jornada de Oriente", atendiendo a aspectos cualitativos más que cuantitativos que en su caso pudiéramos calificar los Diputados integrantes de esta **Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio "Miguel N. Lira" en la celebración del día del periodista del año 2021,** la suscrita considera que la persona que demostró mayor trayectoria, constancia en su trabajo, profesionalismo e impacto social en el medio periodístico es el Ciudadano RAÚL JIMÉNEZ GUILLÉN, y que debe entregarse el Premio "Miguel N. Lira" a dicho profesional del periodismo.

XIII. RAÚL JIMÉNEZ GUILLEN, es una persona ostenta una trayectoria por más de 31 años en al ámbito periodístico no solo de nuestra entidad sino también en el Estado vecino de Puebla, Fundador y director de La Jornada de Oriente-Tlaxcala, uno de los diarios de mayor circulación, articulista y columnista e investigador. Cuenta con los siguientes grados académicos, Licenciatura en Trabajo Social por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, tiene una especialización en Planeación y Administración de la Educación Superior por el Instituto Nacional de Administración Pública, Maestro en Educación Superior por la Facultad de Ciencias Económicas de la UATx, candidato a obtener el grado de Doctor en Educación Especial, profesor emérito de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Coautor en diversos libros entre los que destacan, La práctica política en Tlaxcala, Un ritual de signos agotados (2008), Mujeres en la arena política de Tlaxcala (2010), Granos de una misma mazorca, Nueva elite política de Tlaxcala (2016).

XIV. RAÚL JIMÉNEZ GUILLEN, no solo es reconocido por ser uno de los mejores periodistas de la entidad, sino también por su ardua labor social, humanitaria, actualmente coordina el suplemento número 110 de Saberes y Ciencias con el tema Elecciones en Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita Presidenta de la **Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio "Miguel N. Lira" en la celebración del día del periodista del año 2021,** DIPUTADA MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN, me permito someter a la consideración y decisión de esta Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen de minoría con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; así como del Decreto número 171 en su artículo Segundo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario de fecha 14 de enero del año 2002, la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Tlaxcala otorga el premio "Miguel N. Lira" al periodista RAÚL JIMÉNEZ GUILLÉN.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN.

PRESIDENTA.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33